



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**RESOLUCION DE DECANATO N° 050 -2013 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 15 de marzo 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 107355-74267, presentado por la señora Diana Erika Fariás Lazo, Directora Ejecutiva del Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Diplomado "La Evaluación Psicológica Forense", a realizarse del 27 de abril al 22 de junio del presente año.

Que, con Resolución de Decanato N° 181-2012-Fac.D° y CC.PP. del 25 de julio de 2012, se autoriza la renovación de inscripción del citado Centro de Estudios en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo conocer como se realizan situaciones médico legal de los casos de violencia sexual, técnicas de evaluación para víctimas y agresores sexuales e interpretar un peritaje en relación a la violencia sexual.

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 14 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado antes mencionado organizado por el Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional - CEPAP

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICAR** el Diplomado "La Evaluación Psicológica Forense", organizado por el Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, el mismo que se desarrollará del 27 de abril al 22 de junio del presente año

**ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR** que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Dr. Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/imd.